

SE - 71.2.1

Florencia, 2 de noviembre de 2016

Docente
ASCENETH ARENAS BETANCOURT
Carrera 3ª No 3 – 21 B/ Las Palmeras
Floresncia

ASUNTO: Notificación por aviso de un acto administrativo

El artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 menciona:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal realizando la citación a través del oficio con radicado de salida SAC – 2016EE9153 del 12 de septiembre, el cual fue devuelto por la empresa 472, y que fue publicado en la página Web de la Secretaría de Educación Departamental el 26 de octubre de 2016 y en aras de proteger el derecho fundamental al debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en la Resolución No 001726 del 9 de septiembre de 2016 por medio del cual se suspende del ejercicio de sus funciones a la docente ASCENETH ARENAS BETANCOURT; acto administrativo expedido por el Señor Gobernador del Caquetá.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, dejando la advertencia que contra el acto que se notifica no procede ningún recurso por ser un acto de mero trámite y que la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al recibido del presente aviso y que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

EL ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO SE ENCUENTRA EN LA OFICIO JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SEGUNDO PISO.

Atentamente,



SULENNY SARMIENTO M.
Profesional Universitaria SED